瀬田藤本年 株式 1000円 1000円

· 1884 中央共和國教育

De conformidad con dichos criterios se ha extendido mundial-mente una reestructuración tendente a una mayor dimensión de mente una reestructuración tendente a una mayor dimensión de las Empresas y de las instalaciones—para cuyo logro se hace aconsejable entre otros medios el de la concentración— y a una especialización que permita que la Empresa atienda principalmente a la producción de fertilizantes Con estas medidas, concentración y especialización, se reducirá el incremento de coste de esta actividad con la favorable repercusión para la producción agraria que cada día demanda mejores y más diversificadas calidades.

calidades.

La conveniencia de participar y estimular la reestructuración sectorial, así como el imperativo de optimizar la rentabilidad económica de las correspondientes factorias, aconsejan apreciar como de alto interés nacional la concentración en una nueva Empresa de las instalaciones industriales de producción de fritizantes ya en explotación o en periodo de instalación, por Empresas dependientes del Instituto Nacional de Industria, con lo que además se cumple con el objetivo de concentración de Empresas señalado en el III Plan de Desarrollo Económico y Social

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria; con los informes del Ministerio de Hacienda y de la Camillaria del Plan de Desarrollo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al INI la creación de una Empresa nacional en la que se concentraran las actividades de producción de fertilizantes desarrolladas por Empresas dependientes del Instituto Nacional de Industria. A la citada concentración le seran de aplicación los beneficios que para la concentración de Empresas concede la legislación vigente, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto. Artículo segundo:—Se autoriza al Ministro de Industria para dictar las disposiciones y adoptar los acuados convenientes para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto. Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletin Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decrete, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria. JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA Y NUNEZ DEL PINO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona par la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanelly Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declara-ción de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servi-dumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente CY/ce-11887/72.

Origen de la linea: E. T. *Dulcet*.

Final de la misma: E. T. *Figueral*.

Termino municipal a que afecta: La Garriga.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0.38f de tendido subterráneo.

Conductor: Al RRF-6/10, 3 × 50 milimetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Subterrâneo. Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 5/0,22-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1968, de 20 de octubre. Ley 10/1968, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1839, y Regiamento de Lineas Electricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1868, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Decreto 2619/1988.

Barcelona, 27 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.188-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámitos reglamentarios en el expediente in coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabane!! y Pahisa, S. A.», con domícilio en Barcelona, Diputación, 248,

bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declarabajos, en solicitud de autorización para la instalación y deciaración de utilidad pública, a los efectos de la imposación de servidumbre de paso, de la instalación electrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: CY/ce-11886-72.

Origen de la linea: E. T. *Vilarrasa*.

Final de la misma: E. T. *Molino de la Sal*.

Término municipal a que afecta: Canovellas.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,283 de tendido subterráneo.

Conductor: At BRF-8/10, 3 x 25 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Subterrâneo. Estación transformadora; Uno de 160 KVA., 5/0.22.0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembro de 1939, y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembro de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a les efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por

Barcelona, 27 de octubre de 1972.— El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.187-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Réal, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una linea eléctrica aérea, trifásica, de un circuito, a 15 kV., con origen en la subestación transformadora de intemperie (zona Sur) de Alcázar de San Juan, la que discurriendo por la periferia de la ciudad finaliza en la citada subestación. La línea de cintura tiene una longitud de 12.433 metros, en dos tramos 11.989 metros de circunvalación y 444 metros de salida para alimentación al actual anillo. Estará constituída por cable de aluminio-acero de 116.2 milimetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón y crucetas "nappe-voûte" en alimentión, apoyos metálicos en celosia en ángulos, anciaje, derivaciones y fin de línea, aisladores en suspensión de dos y tres elementos, tomas de tierra en cada apoyo, siendo su capacidad de transporte de 8.150 kVA:

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimento de la dispueste en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre: Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial. P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—3,363 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en asta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Veláz-quez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la insta-lación y dectaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 kV., de 318 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», que va de Almuradiel a Venta de Cárdenas (Ciudad Real) y final en un centro de transformación tipo interior, con una unidad transformadora de 250 kVA., a instalar en el sector Parque de la localidad de Almuradiel (Ciudad Real).

供加强的 医二种多种 医二种

La línea estará constituída por conductor de aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados de sectión total, apoyos de hormigón y torres metálicas, con aisladores en suspensión tipo cadena de dos y tres elementos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1988, de 20 de octubre; Ley 16/1988, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1988, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:
Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1986.
Ciudad Real, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Aiberto Gallardo Callegos.—3.362-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación electrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial. Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 16 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerjo de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»,
b) Domícilio; Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Caseta número 3, Polígono Universitario. Granada.

Tipo. Interior:

Potencia: 160 kVA Relacion de transformación: 20.000-8.000 \pm 5 por 100/3 imes 230-

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 290.921 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro en el Poligono Universitario.

g) Referencia: 1.450/A; T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las objecto as allegadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instruciones de caráctor general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El pelicionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los electos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y senciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 9 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candonas Esquinas.—12.151-C.

- RESOLUCION de la Délegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación electrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en conreto de utilidad pública, y cumptidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas. Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, Heglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto número 3151/1963, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo orde-

nado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 34 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónimas.
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
 c) Linea eléctrica:

Origon. Apoyo sin número de la linea denominada «Mo-

Final: Centro de transformación: Termino municipal afectado: Granada.

Tipo: Aérea.

Tipo: Aeres.
Longitud en kilómetros: 0,330.
Tensión de servicio: 25 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos de 15,50 y 13,50 metros de altura.
Aislandores: Cadena, 3 elementos ESA 1,503.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Colegio Calasanz.

Tipo: Interior:

Notencia: 160 kVA. Relación de transformación: 25.000 \pm 5 por 1000 de 3×230 -132 voltios.

Procedençia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 464,734 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Dotar de fluido eléctrico al Colegio Catasanz.

Referencia: 1.519/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegración Provincial. Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaria de Aguas del Guadalquivir y excelentisimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2819/1986.

El plazo de puesta en marcha será de ocho meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del

nación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en matería de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación; Decreto 2616/1968, de 20 de octubre.

Granada. 16 de octubre de 1972—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—12.153-A.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites regiamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1996, de 18 de marzo; Beglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febroro de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

les industria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha
resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de
ejecución de la siguiente instalación ejectrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima..
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Caseta número 4, Poligono Universitario, Granada.

Tipo: Interior:

Potencia: 160 kVA. Relación de transformación: 20.000-8.000 \pm 5 por 100/3 \times 230-

133 voltios. d) Procedencia de los materiales: Nacional. e) Presupuesto: 190.921 pesetas.